Expediente: **1115/18**
Carátula: **ROJAS MONICA PATRICIA C/ COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20290105375 - ROJAS, MONICA PATRICIA-ACTOR
20176964740 - COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A, -DEMANDADO
20165408218 - VALOY, JOSE RAUL-DEMANDADO
90000000000 - LEGUIZAMON, LUIS ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1115/18

H103024632805

JUICIO: ROJAS MONICA PATRICIA c/ COLEGIO DEL ACONQUIJA S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS- EXPTE. N° 1115/18.-

Sr. Juez:

En cumplimiento con el proveído de fecha 18/08/2023, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios, atento que los mismos comenzaron a correr en 12/04/2023 y que vencieron el 29/05/2023. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La **parte ACTORA** ofreció 10 medios probatorios, a saber:

A1 - INSTRUMENTAL: Producida (prueba digital).

A2 - INFORMATIVA: Producida (prueba digital).

- Oficio Correo Argentino: presentación de fecha 12/05/2023.

- Oficio Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio: presentación de fecha 24/04/2023.

- Oficio Juzgado Civil y Comercial Común II° Nom: presentación de fecha 28/04/2023.

- Oficio Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACYM): presentación de fecha 27/04/2023.

- Oficio AFIP: presentación de fecha 21/04/2023.

- Oficio DGR Tucumán: presentación de fecha 27/04/2023 y 15/05/2023.

A3 - INFORMATIVA: Producida (prueba digital).

- Oficio SADOP: presentación de fecha 12/05/2023.

- Oficio Juzgado del Trabajo V° Nom. Capital: presentación de fecha 03/05/2023.

- Oficio Ministerio de Educación de Tucumán: presentación de fecha 26/04/2023 y 24/05/2023.

- Oficio SET: presentación de fecha 26/04/2023.

- Oficio SESOP: presentación de fecha 26/04/2023.

A4 - **INSTRUMENTAL:** Producida (prueba digital).

A5 - **EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN:** Producida (prueba digital).

A6 - **PERICIAL CONTABLE:** Producida (prueba digital).

- Informe pericial presentado el 24/07/2023 por el CPN Villa Diego Matías.

A7 - **TESTIMONIAL:** Producida (prueba digital).

- Actas de audiencias videograbadas del 23/05/2023 (Altamira Rita Beatriz y Murga Rucaud Carolina).

- Actas de audiencias videograbadas del 29/06/2023 (Auvieux René Rodolfo y Palomino Gabriela María).

A8 - **TESTIMONIAL-RECONOCIMIENTO:** No producida (prueba digital).

A9 - **PERICIAL MÉDICA:** Producida (prueba digital).

- Informe pericial presentado el PMO Cunio Adrian el 16/08/2023.

Se deja constancia que el expediente principal se encuentra totalmente digitalizado. Además dejo constancia que el 22/12/2022 se dictó sentencia de desistimiento de la acción y del derecho de la parte actora contra LUIS ALBERTO LEGUIZAMÓN Y JOSÉ RAÚL VALOY. Por tal motivo, no se deben considerar los planteos de inconstitucionalidad formulados por el Sr. Leguizamón en la página 31 del segundo cuerpo digitalizado. Lo que así certifico y presento a despacho. Secretaria septiembre de 2023.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2023.-

Téngase presente el informe actuarial que antecede y en su merito, pónganse los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia. (art 101 ley 6.204 modif. ley 9683).

Cumplido, pasen los autos en vista al Agente Fiscal de la I° Nom. a efectos que se expida sobre la inconstitucionalidad planteada por la parte actora de los art. 5 y 6 Ley 25.053 y Decreto 785/3 ME, que consta en la página 50 del expediente digitalizado, primer cuerpo.1115/18 PDC-

Actuación firmada en fecha 27/09/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.